



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00254501-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la compra de un mouse para el uso de la computadora de Mesa de Entradas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0003-00003431, emitida por el proveedor KAPLAN SUSANA CUIT: 27-06626424-1, por la suma total de \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) a la Sra. Liliana Ferreira (Leg.35825), nodocente de esta Facultad, quien abonó la compra con fondos personales.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional según presupuesto aprobado por Res. HCD 260-2020.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

